

MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE ENERO 2018

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DE CONTRATO POR APOYO AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA PATRONAL Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	ANGEL ALBERTO ANDINO	19/12/2017	19/01/2018	12200	10.000,00	Municipales	Contrato	19/01/2018
2		CANCELACION DE CONTRATO POR APOYO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA (DIRECTOR DE JUSTICIA) EN LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA PATRONAL Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CAROL LLISELL SEVILLA ROMERO	19/12/2018	19/01/2018	12200	7.958,33	Municipales	Contrato	19/01/2018



Zedros *in* nostra Sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Ángel Alberto Andino Castejen**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0801-1988-09386**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Apoyo al Director de Justicia Municipal, en las actividades de la feria Patronal y actividades administrativas.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de diez mil lempiraş exactos (10,000.00)

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 19 de diciembre al 19 de enero del año 2018.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **Apoyo al Director de Justicia Municipal, en las actividades de la feria Patronal y actividades administrativas.**

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [19] días del mes de diciembre del dos mil dieciocho [2018]



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Ángel Alberto Andino Castejen
Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Carol Llissell Sevilla Romero**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1979-01118**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Apoyo a la secretaria de convivencia ciudadana (Director de Justicia), en las actividades de la feria Patronal y actividades administrativas.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de dieete mil novecientos cincuenta y ocho lempiras con 33/100 exactos (7,958.33)

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 19 de diciembre al 19 de enero del año 2018.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

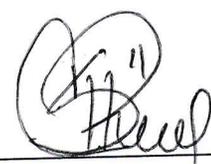
CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios de **Apoyo a la secretaria de convivencia ciudadana (Director de Justicia), en las actividades de la feria Patronal y actividades administrativas.**

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [19] días del mes de diciembre del dos mil dieciocho [2018]



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Carol Llissell Sevilla Romero
Contratista